ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y APERTURA DEL SEGUNDO SOBRE (OFERTA ECONÓMICA) O DE DECLARATORIA DESIERTA

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP 003 - 2026

OBJETO: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO A TRAVÉS DE UN EQUIPO DE SUCCIÓN Y PRESIÓN TIPO VACTOR EN EL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR"

En el Municipio de El Paso, Departamento del Cesar a los quince (15) días del mes de mayo del 2026, siendo las 11:40 a.m., haciendo pleno uso de la plataforma **MEET** en razón a las instrucciones entregadas por la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** y mediante la digitalización introducida por la Ley 2080 de 2021 nos encontramos reunidos en esta **Sala Virtual** para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y APERTURA DEL SEGUNDO SOBRE (OFERTA ECONÓMICA) O DE DECLARATORIA DESIERTA** del proceso rotulado en el **SECOP II** como **LP 003 - 2026** y cuyo objeto se encamina a contratar el ***"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO A TRAVÉS DE UN EQUIPO DE SUCCIÓN Y PRESIÓN TIPO VACTOR EN EL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR"*** para ello, es importante determinar el **ORDEN DEL DÍA** que se considera a continuación:

ORDEL DEL DÍA

1. Instalación de la Audiencia por parte del Alcalde Municipal;
2. Verificación de funcionarios del Municipio;
3. Verificación de los Asistentes;
4. Lectura del reglamento de la Audiencia;
5. Lectura de los Antecedentes del Proceso y el Informe de Evaluación;
6. Respuestas a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación;
7. Intervención de los oferentes y terceros interesados en el proceso;
8. Apertura de los Sobres Económicos y lectura;
9. Aviso de suspensión de la Audiencia;
10. Reinicio de Audiencia;
11. Asignación de puntaje económico;
12. Determinación del Método para la Ponderación de la Propuesta Económica;
13. Ponderación De La Propuesta Económica;
14. Lectura orden de elegibilidad;
15. Recomendación del Comité Evaluador;
16. Adjudicación o declaratoria de desierta;
17. Cierre de la Audiencia y Levantamiento de Constancias.

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.

Iniciando la diligencia virtual, se le concede el uso de la palabra al Alcalde Municipal de El Paso - Cesar, **JESÚS ALBERTO ORTIZ CERVANTES**. El Alcalde Municipal, hace su intervención señalando: *"(…) Buenos días, declaro instalada formalmente la **AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y APERTURA DEL SEGUNDO SOBRE (OFERTA ECONÓMICA) O DE DECLARATORIA DESIERTA** del proceso de selección Licitación Pública No. **LP 003-2026**, cuyo objeto es contratar el **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO A TRAVÉS DE UN EQUIPO DE***

SUCCIÓN Y PRESIÓN TIPO VACTOR EN EL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR" *y designo como orientador de la Audiencia a los Asesores Jurídicos* ***HERAS ABOGADOS S.A.S****., para que lleven la dirección de la misma, respeten y garanticen los principios de la contratación pública en favor de los oferentes e interesados del proceso, ruego a los oferentes e interesados que al notar alguna irregularidad en su debido momento lo hagan saber a la administración y ésta actuará en el marco de la transparencia, moralidad y selección objetiva (…)"* Finalizada la intervención el Orientador de la diligencia continua con el orden del día.

2. VERIFICACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO

Para claridad de los oferentes, proponentes, asistentes y veedores del proceso en razón a las facultades conferidas en la Ley 850 de 2003, indicamos que nos encontramos presentes y orientado la audiencia los funcionarios y/o contratistas de la administración que se detallan en el orden siguiente:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO O CALIDAD PARA ACTUAR
1	**JESÚS ALBERTO ORTIZ CERVANTES**	ALCALDE MUNICIPAL
2	**VICTOR JIMENEZ BOLAÑO**	SECRETARIO GENERAL
3	**IDALIDES CASTRO CANTILLO**	SECRETARIO DE PLANEACIÓN
4	**KARIN MEZA CAMARGO**	SECRETARIA DE HACIENDA
5	**HERAS ABOGADOS S.A.S.** **FELIPE HERAS MONTES**	CONTRATISTA – ASESOR JURÍDICO

3. VERIFICACIÓN DE LOS ASISTENTES

Como regla implementada en esta Sala Virtual, solicitamos a los veedores, oferentes e interesados y asistentes, tengan a la mano su documento de identificación y enciendan la cámara de su computador, o dispositivo móvil, para exhibirlo ante esta sala, e indiquen en la calidad en la que actúen.

Visto lo anterior, en la **Sala Virtual** están presentes oferentes, interesados y veedores, que permiten entender que se integra el quorum suficiente, para continuar con la Audiencia de Adjudicación y/o de Declaratoria de Desierta de la **LP 003 - 2026** que tiene por objeto ***"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO A TRAVÉS DE UN EQUIPO DE SUCCIÓN Y PRESIÓN TIPO VACTOR EN EL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR"***

4. LECTURA DEL REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA.

Por instrucciones marcadas en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.1.2., se establecen los parámetros de la Audiencia de Adjudicación y/o Declaratoria de Desierto y son:

1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la Entidad Estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la

decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

2. La Entidad Estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración **máxima de 5 minutos**.

4. La Entidad Estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación, siempre que lo haya publicado en el SECOP con antelación.

5. La conducta de los oferentes, asistentes y terceros interesados deberá inescindiblemente sujetarse a las normas de respeto y convivencia.

6. Quien presida la audiencia podrá adoptar las medidas necesarias para garantizar el orden y normal desarrollo de la audiencia.

7. En el evento de que cualquier asistente a la audiencia, hago uso de expresiones verbales irrespetuosas y soeces que atenten contra el normal desarrollo de la audiencia, será silenciado por el director de la audiencia.

8. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procede a adoptar la decisión que corresponda bien sea adjudicando o declarando desierto el proceso previa motivación del acto.

Visto lo anterior, quedan expresamente claras las reglas y protocolos de la audiencia pública. se solicita que los términos de las intervenciones se hagan en el marco del respeto y decoro, tanto para los demás oferentes, asistentes e interesados y para con los funcionarios de la Entidad, colocando de presente que el artículo 429 del CP establece *"(…) Violencia contra servidor público. El que ejerza violencia contra servidor público, por razón de sus funciones o para obligarlo a ejecutar u omitir algún acto propio de su cargo o a realizar uno contrario a sus deberes oficiales, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) (…)"* Por ello, reiteramos el respeto y los buenos términos al momento de dirigirse ante la Administración y sus servidores, asesores y funcionarios.

5. LECTURA DE LOS ANTECEDENTES DEL PROCESO Y EL INFORME DE EVALUACIÓN.

1. Que, el Municipio de El Paso – Cesar el día 06 de abril de 2026 se publicó en el portal de contratación https://www.contratos.gov.co el proceso referenciado como **LP – 003 - 2026** cuyo objeto es contratar el ***"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO A TRAVÉS DE UN EQUIPO DE SUCCIÓN Y PRESIÓN TIPO VACTOR EN EL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR"*** los actos denominados como: Análisis del Sector, Estudios Previos, Aviso de Convocatoria, Proyecto de Pliego de Condiciones, Anexos, Matrices y Formatos correspondientes al proceso de la referencia. Lo anterior, para que los interesados presentarán observaciones si a bien lo tenían, con la finalidad de que la entidad las analizara y en caso de encontrarlas pertinentes realizara los ajustes

respectivos, visible en el pliego de condiciones definitivo, atendiendo los lineamientos marcados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto-Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018.

2. Que, el día 22 de abril del 2026 mediante **RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 080** se **ORDENÓ** la apertura del proceso de selección **Licitación Pública No. LP 003 - 2026** cuyo objeto se encamina a contratar el ***"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO A TRAVÉS DE UN EQUIPO DE SUCCIÓN Y PRESIÓN TIPO VACTOR EN EL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR"*** y cuyo presupuesto oficial es de **SETESCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE ($701.510.986,50) Incluido el valor del IVA** y además se publicó en la plataforma del **SECOP II** el Pliego de Condiciones Definitivo, los Anexos, Matrices y Formatos correspondientes al proceso de Licitación.

3. Que, el día 17 de abril del 2026 se publicó el **AVISO DE AUDIENCIA DE PREVISIÓN DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DE REVISIÓN, ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES**.

4. Que, el día 23 de abril del 2026, se llevó a cabo la **AUDIENCIA DE PREVISIÓN DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DE REVISIÓN, ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES**, donde NO se presentaron observaciones y/o solicitudes de aclaración al pliego de condiciones de lo cual se dejó constancia en la plataforma del **SECOP II**, con la publicación del Acta de la Audiencia y las respuestas a las observaciones planteadas por los interesados.

5. Que, durante la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y sus Anexos se presentaron observaciones, resueltas en debida forma dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

6. Que, el día 05 de mayo del 2026 se llevó a cabo la **DILIGENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS**, donde se dejó constancia de las **OFERTAS** recibidas, cuyos datos principales aparecen en el Acta de Cierre, de lo cual se dejó constancia en la plataforma del **SECOP II** y se detallan a continuación:

No.	PROPONENTE
1	**JUAN CARLOS MORON APARICIO** C.C. 85.450.630 de Santa Marta - Magdalena

7. Que, el Comité Evaluador designado procedió a verificar los requisitos habilitantes y los ponderables de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones Definitivo, de acuerdo con la reglamentación vertida en el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y Ley 2069 del 2020.

8. Que, el día 07 de mayo del 2026 se publicó en la plataforma del **SECOP II**, el **INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR** el cual, quedo de la siguiente manera:

No	PROPONENTE	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE/ RECHAZADO	OFERTA ECONÓMICA	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	INCENTIVO TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	MIYPIME	TOTAL
1	JUAN CARLOS MORON APARICIO	ADMISIBLE	SIN EVALUAR	48	20	0	0	0,25	**68,25**

9. Que, una vez vencido el Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y el plazo máximo para presentación de subsanaciones, tal y como se estipula en el Cronograma del proceso, el día 14 de mayo del 2026, se publicó en la plataforma **SECOP**, el **INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO**, el cual no fue objeto de modificación:

No	PROPONENTE	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE/ RECHAZADO	OFERTA ECONÓMICA	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	INCENTIVO TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	MIYPIME	TOTAL
1	JUAN CARLOS MORON APARICIO	ADMISIBLE	SIN EVALUAR	48	20	0	0	0,25	**68,25**

6. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN.

Para la administración es importante conocer las observaciones al Informe de Evaluación Preliminar y que dentro del término del traslado que se otorgaron por un tiempo perentorio e impostergable de cinco (5) días hábiles, **NO** se presentaron observaciones por parte de los oferentes del proceso Licitatorio.

7. INTERVENCIÓN DE LOS OFERENTES Y TERCEROS INTERESADOS EN EL PROCESO.

Agotada la etapa anterior, se procede a conceder el uso de la palabra a los presentes, en los términos señalados en el reglamento de la audiencia, recordándoles que, en este punto del orden del día, no pueden hacer observación respecto a aspectos nuevos del Informe definitivo, solo a los puntos tratados.

8. APERTURA DE LOS SOBRES ECONOMICOS Y LECTURA.

Una vez vencidas las antecedidas etapas del orden del día determinadas en el prefacio de la presente acta, se procede a desencriptar el sobre económico del oferente habilitado.

En estricto cumplimiento de lo señalado por el pliego de condiciones y Colombia Compra Eficiente, la entidad procederá a realizar el desencripte de la **OFERTA ECONOMICA** del proponente habilitado **antes** de la 3:00 p.m., tal y como lo señala el Pliego Definitivo de Condiciones indicándose lo siguiente:

PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA
JUAN CARLOS MORON APARICIO	**$ 698.620.624,39**

9. AVISO SUPENSIÓN DE LA AUDIENCIA.

Una vez realizado el desencripte de la **OFERTA ECONOMICA**, el comité evaluador procede a suspender la Audiencia de Adjudicación hasta que fuera publicada la **TRM** que rija al día hábil siguiente. Seguidamente se publicará un aviso con el Enlace fijando la hora de continuación de la Audiencia.

10. REINICIO DE AUDIENCIA.

Durante el lapso de suspensión de la audiencia, el comité evaluador procedió a realizar la verificación y revisión de la oferta económica presentada, en dicho proceso se procedió a verificar:

- Que, la oferta se haya allegado debidamente firmada
- Que, la descripción, cantidad y unidad de cada ítem corroborara con las del formulario presupuesto oficial.
- Que, ningún valor unitario ofertado sea mayor al oficial estipulado por la entidad.
- Que, en caso de existir, que no se hayan modificado los precios que se determinaron como modificable.
- Que, las operaciones aritméticas de cada propuesta económica.

Por tanto, hasta esta instancia la oferta recibida cumple de forma cabal con los requisitos mencionados anteriormente para el otorgamiento por puntaje económico y se les otorgara ponderación de acuerdo a la TRM anunciada por la superintendencia financiera de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones.

11. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE ECONÓMICO.

Más allá de esto la entidad determina que la totalidad de la oferta habilitada hasta esta instancia cumplen de forma cabal con los requisitos mencionados anteriormente para el otorgamiento por puntaje económico, se relaciona dicho proponente junto a su respectivo valor ajustado por corrección aritmética:

No.	PROPONENTE	VALOR OFERTADO	VALOR DESPUES DE CORRECCIÓN ARITMETICA
1	JUAN CARLOS MORON APARICIO	$ 698.620.624,39	$ 698.620.624,39

12. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Cabe destacar, que, para poder asignarle la puntuación a las Propuestas Económicas presentadas por los oferentes, se tuvo en cuenta lo descrito en el capítulo **8.1. OFERTA ECONOMICA,** donde se estipula que: *"(…) Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819)(...)"*

Visto lo anterior, y según lo expuesto en el Cronograma la fecha para surtir Audiencia de Adjudicación y de Declaratoria Desierta es el día 15 de mayo del 2026, por tanto, **siendo las 4:40 p.m., la entidad consulto en la página de la Superfinanciera la** TRM **correspondiente al día**

hábil siguiente del día en que se hizo efectiva la apertura de la oferta económica.

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,796.78	16/May/2026 - 19/May/2026

Por lo cual, siendo 15 de mayo del 2026 se procedió a revisar en la página de la Superfinanciera la **TRM** correspondiente al día hábil siguiente es decir la correspondiente al 16 de mayo de 2026, una vez revisado se encontró que el valor de esta es de 3,796.**78** lo cual nos indica según la tabla publicada en el pliego de condiciones que el método para la ponderación de puntaje económico será **MENOR VALOR** debido a que los decimales de la TRM correspondiente se encuentran dentro del rango entre 0.75 a 0.99

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

*"(…) **D. Menor Valor***

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i*: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".*
- *m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.*
- V_{min}*: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.*

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}*: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.*
- V_i*: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i". (…)"*

13. PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

NO.	PROPONENTE	VALOR OFERTADO	PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO	PUNTAJE OTROS CRITERIOS	PUNTAJE TOTAL
1	**JUAN CARLOS MORON APARICIO**	**$ 698.620.624,39**	30,5	68,25	98,75

De acuerdo a lo anterior,

14. LECTURA DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

UNICO PROPONENTE

15. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR.

De conformidad con las facultades atribuidas al Comité Evaluador, y sus funciones consignadas en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015; y la verificación sobre los requisitos habilitantes y ponderables de la oferta presentada, atendiendo los criterios de legalidad, objetividad, razonabilidad y proporcionalidad, el Comité evaluador, recomienda al Alcalde Encargado, **ADJUDICAR** la **Licitación Pública LP 003 - 2026**, cuyo objeto se encamina a contratar el ***"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO A TRAVÉS DE UN EQUIPO DE SUCCIÓN Y PRESIÓN TIPO VACTOR EN EL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR"*** al proponente **JUAN CARLOS MORON APARICIO** identificado civilmente con la cédula de ciudadanía 85.450.630 de Santa Marta - Magdalena, por valor de **$ 698.620.624,39** en un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES**.

16. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA.

El Alcalde Municipal de El Paso – Cesar, **JESÚS ALBERTO ORTIZ CERVANTES**, procede a dar lectura a la parte resolutiva de la **Resolución No. 105 del 15 de mayo de 2026**, la cual se notifica en estrados:

> ***"(…) ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** la **Licitación Pública LP 003 - 2026**, cuyo objeto se encamina a contratar el **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO A TRAVÉS DE UN EQUIPO DE SUCCIÓN Y PRESIÓN TIPO VACTOR EN EL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR"** al proponente **JUAN CARLOS MORON APARICIO** identificado civilmente con la cédula de ciudadanía 85.450.630 de Santa Marta – Magdalena por valor de **SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($ 698.620.624,39)** en un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES.***
>
> ***ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, **NO PROCEDE RECURSO ALGUNO** por la vía gubernativa conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.*
>
> ***ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución por ser expedida en audiencia pública, se entiende en **LA MISMA NOTIFICADA**, de conformidad con las disposiciones vertidas en el artículo 9°de la Ley 1150 de 2007.*
>
> ***ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese el presente Acto Administrativo en el portal único de contratación de la Presidencia de la República https://www.contratos.gov.co de conformidad con lo establecido en el artículo*

2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: *Hace parte integral de la presente Resolución el* ***ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DESIERTA*** *adiada con fecha quince (15) de mayo de dos mil veintiséis (2026).*

ARTÍCULO SEXTO: *La presente resolución rige a partir de la fecha de su* ***EXPEDICIÓN*** *(…)".*

Finalmente, se le corre traslado a los intervinientes en la audiencia para que hagan saber sus observaciones o desavenencias al Acto de Adjudicación. Pasado un minuto ninguno de los intervinientes interpuso alguna solicitud o presentó alguna observación o recurso contra el acto de adjudicación.

17. CIERRE DE LA AUDIENCIA Y LEVANTAMIENTO DE CONSTANCIAS.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia pública se da por terminada, siendo las 05:54 p.m., y se firma la presente acta, por los que en ella han intervenido a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
JESÚS ALBERTO ORTIZ CERVANTES
Alcalde Municipal

ORIGINAL FIRMADO
VICTOR JIMENEZ BOLAÑO
Secretario General

ORIGINAL FIRMADO
IDALIDES CASTRO CANTILLO
Secretario de Planeación

ORIGINAL FIRMADO
KARIN MEZA CAMARGO
Secretaria de Hacienda

ORIGINAL FIRMADO
FELIPE HERAS MONTES
Asesor Jurídico Externo
HERAS ABOGADOS S.A.S.